

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22539

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

SISTEMA DE ACCIONES DE CONTROL ELECTRONICO -SIACE-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5364 AFIP (B.O.; 31/5/2023) se implementa, a partir del 1° de junio de 2023, un procedimiento de control de cumplimiento de las obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social de los contribuyentes y/o responsables denominado "Sistema de Acciones de Control Electrónico" -SIACE- -, sustituyendo el régimen de "fiscalización electrónica" –RG (AFIP) 3416-.

El contribuyente y/o responsable será notificado si corresponde que brinde una respuesta a la acción de control electrónico y tendrá un plazo de entre 3 y 15 días hábiles administrativos según lo que indique la notificación.

La contestación al requerimiento se harán a través del servicio web denominado "Acciones de Control Electrónico", seleccionando la opción "Cumplimiento a la Acción de Control Electrónico" e ingresando el correspondiente "Código de Acción de Control Electrónico". En caso de ser necesario, se podrán adjuntar pruebas documentales en formato pdf.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada